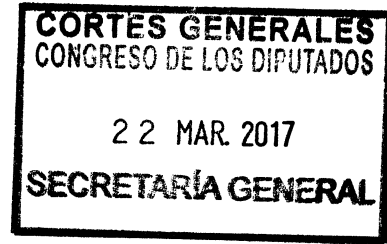




GRUPO PARLAMENTARIO VASCO MIXTO



La Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, se encuentra actualmente en un periodo de vacatio que está a punto de expirar, concretamente el próximo 30 de junio de 2017. Recientemente el Ministerio de Justicia ha dado traslado a las Comunidades Autónomas y a las organizaciones sindicales de la propuesta de modificación del citado texto legal.

Las adaptaciones normativas que el Gobierno pretende llevar a cabo están orientadas al mantenimiento del Registro Civil dentro de la Administración de Justicia, a cargo del Cuerpo de Letrados y servido por funcionarios de la Administración de Justicia.

No obstante, el modelo organizativo que se contempla afectará gravemente a un servicio público que siempre se ha caracterizado por su cercanía al ciudadano, teniendo presencia en todos los municipios y provincias. Esta nueva organización del Registro Civil posibilita la desaparición de la mayoría de oficinas de Registro civil. Serán las propias Comunidades Autónomas quienes en función de su capacidad presupuestaria posibiliten o no la continuidad de un Registro Civil presente en todo el territorio nacional y cercano al ciudadano.

Por ello nos dirigimos a su Grupo Parlamentario para poner en su conocimiento esta grave situación y su repercusión en el mundo rural y municipal, y le solicitamos una reunión con las cuatro organizaciones sindicales firmantes del presente escrito con el fin de poder compartir y establecer acciones frente a este nuevo ataque al servicio público del Registro Civil.

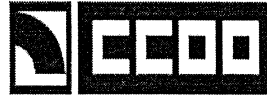
En Madrid, a 21 de marzo de 2017

CSI-F

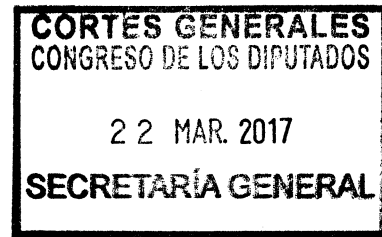
STAJ

CCOO

UGT



GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV)



La Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, se encuentra actualmente en un periodo de vacatio que está a punto de expirar, concretamente el próximo 30 de junio de 2017. Recientemente el Ministerio de Justicia ha dado traslado a las Comunidades Autónomas y a las organizaciones sindicales de la propuesta de modificación del citado texto legal.

Las adaptaciones normativas que el Gobierno pretende llevar a cabo están orientadas al mantenimiento del Registro Civil dentro de la Administración de Justicia, a cargo del Cuerpo de Letrados y servido por funcionarios de la Administración de Justicia.

No obstante, el modelo organizativo que se contempla afectará gravemente a un servicio público que siempre se ha caracterizado por su cercanía al ciudadano, teniendo presencia en todos los municipios y provincias. Esta nueva organización del Registro Civil posibilita la desaparición de la mayoría de oficinas de Registro civil. Serán las propias Comunidades Autónomas quienes en función de su capacidad presupuestaria posibiliten o no la continuidad de un Registro Civil presente en todo el territorio nacional y cercano al ciudadano.

Por ello nos dirigimos a su Grupo Parlamentario para poner en su conocimiento esta grave situación y su repercusión en el mundo rural y municipal, y le solicitamos una reunión con las cuatro organizaciones sindicales firmantes del presente escrito con el fin de poder compartir y establecer acciones frente a este nuevo ataque al servicio público del Registro Civil.

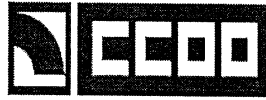
En Madrid, a 21 de marzo de 2017

CSI-F

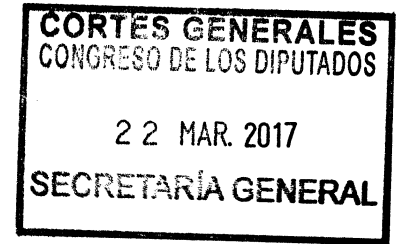
STAJ

CCOO

UGT



GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA



La Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, se encuentra actualmente en un periodo de vacatio que está a punto de expirar, concretamente el próximo 30 de junio de 2017. Recientemente el Ministerio de Justicia ha dado traslado a las Comunidades Autónomas y a las organizaciones sindicales de la propuesta de modificación del citado texto legal.

Las adaptaciones normativas que el Gobierno pretende llevar a cabo están orientadas al mantenimiento del Registro Civil dentro de la Administración de Justicia, a cargo del Cuerpo de Letrados y servido por funcionarios de la Administración de Justicia.

No obstante, el modelo organizativo que se contempla afectará gravemente a un servicio público que siempre se ha caracterizado por su cercanía al ciudadano, teniendo presencia en todos los municipios y provincias. Esta nueva organización del Registro Civil posibilita la desaparición de la mayoría de oficinas de Registro civil. Serán las propias Comunidades Autónomas quienes en función de su capacidad presupuestaria posibiliten o no la continuidad de un Registro Civil presente en todo el territorio nacional y cercano al ciudadano.

Por ello nos dirigimos a su Grupo Parlamentario para poner en su conocimiento esta grave situación y su repercusión en el mundo rural y municipal, y le solicitamos una reunión con las cuatro organizaciones sindicales firmantes del presente escrito con el fin de poder compartir y establecer acciones frente a este nuevo ataque al servicio público del Registro Civil.

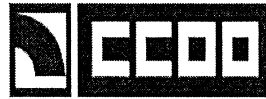
En Madrid, a 21 de marzo de 2017

CSI-F

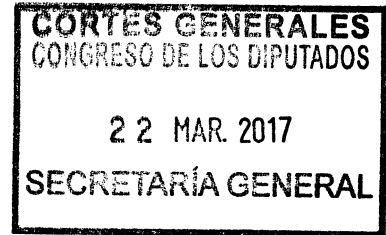
STAJ

CCOO

UGT



GRUPO PARLAMENTARIO DE CIUDADANOS



La Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, se encuentra actualmente en un periodo de vacatio que está a punto de expirar, concretamente el próximo 30 de junio de 2017. Recientemente el Ministerio de Justicia ha dado traslado a las Comunidades Autónomas y a las organizaciones sindicales de la propuesta de modificación del citado texto legal.

Las adaptaciones normativas que el Gobierno pretende llevar a cabo están orientadas al mantenimiento del Registro Civil dentro de la Administración de Justicia, a cargo del Cuerpo de Letrados y servido por funcionarios de la Administración de Justicia.

No obstante, el modelo organizativo que se contempla afectará gravemente a un servicio público que siempre se ha caracterizado por su cercanía al ciudadano, teniendo presencia en todos los municipios y provincias. Esta nueva organización del Registro Civil posibilita la desaparición de la mayoría de oficinas de Registro civil. Serán las propias Comunidades Autónomas quienes en función de su capacidad presupuestaria posibiliten o no la continuidad de un Registro Civil presente en todo el territorio nacional y cercano al ciudadano.

Por ello nos dirigimos a su Grupo Parlamentario para poner en su conocimiento esta grave situación y su repercusión en el mundo rural y municipal, y le solicitamos una reunión con las cuatro organizaciones sindicales firmantes del presente escrito con el fin de poder compartir y establecer acciones frente a este nuevo ataque al servicio público del Registro Civil.

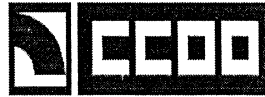
En Madrid, a 21 de marzo de 2017

CSI-F

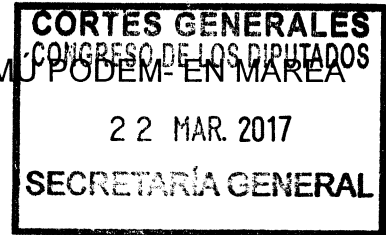
STAJ

CCOO

UGT



GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS- EN COMÚN PODEMOS- EN MAREA



La Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, se encuentra actualmente en un periodo de vacatio que está a punto de expirar, concretamente el próximo 30 de junio de 2017. Recientemente el Ministerio de Justicia ha dado traslado a las Comunidades Autónomas y a las organizaciones sindicales de la propuesta de modificación del citado texto legal.

Las adaptaciones normativas que el Gobierno pretende llevar a cabo están orientadas al mantenimiento del Registro Civil dentro de la Administración de Justicia, a cargo del Cuerpo de Letrados y servido por funcionarios de la Administración de Justicia.

No obstante, el modelo organizativo que se contempla afectará gravemente a un servicio público que siempre se ha caracterizado por su cercanía al ciudadano, teniendo presencia en todos los municipios y provincias. Esta nueva organización del Registro Civil posibilita la desaparición de la mayoría de oficinas de Registro civil. Serán las propias Comunidades Autónomas quienes en función de su capacidad presupuestaria posibiliten o no la continuidad de un Registro Civil presente en todo el territorio nacional y cercano al ciudadano.

Por ello nos dirigimos a su Grupo Parlamentario para poner en su conocimiento esta grave situación y su repercusión en el mundo rural y municipal, y le solicitamos una reunión con las cuatro organizaciones sindicales firmantes del presente escrito con el fin de poder compartir y establecer acciones frente a este nuevo ataque al servicio público del Registro Civil.

En Madrid, a 21 de marzo de 2017

CSI-F

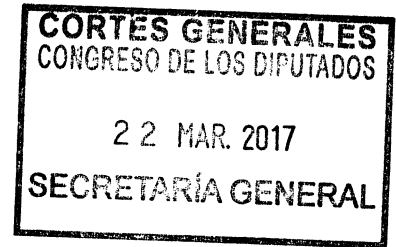
STAJ

CCOO

UGT



GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA



La Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, se encuentra actualmente en un periodo de vacatio que está a punto de expirar, concretamente el próximo 30 de junio de 2017. Recientemente el Ministerio de Justicia ha dado traslado a las Comunidades Autónomas y a las organizaciones sindicales de la propuesta de modificación del citado texto legal.

Las adaptaciones normativas que el Gobierno pretende llevar a cabo están orientadas al mantenimiento del Registro Civil dentro de la Administración de Justicia, a cargo del Cuerpo de Letrados y servido por funcionarios de la Administración de Justicia.

No obstante, el modelo organizativo que se contempla afectará gravemente a un servicio público que siempre se ha caracterizado por su cercanía al ciudadano, teniendo presencia en todos los municipios y provincias. Esta nueva organización del Registro Civil posibilita la desaparición de la mayoría de oficinas de Registro civil. Serán las propias Comunidades Autónomas quienes en función de su capacidad presupuestaria posibiliten o no la continuidad de un Registro Civil presente en todo el territorio nacional y cercano al ciudadano.

Por ello nos dirigimos a su Grupo Parlamentario para poner en su conocimiento esta grave situación y su repercusión en el mundo rural y municipal, y le solicitamos una reunión con las cuatro organizaciones sindicales firmantes del presente escrito con el fin de poder compartir y establecer acciones frente a este nuevo ataque al servicio público del Registro Civil.

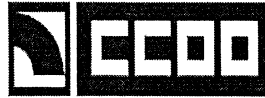
En Madrid, a 21 de marzo de 2017

CSI-F

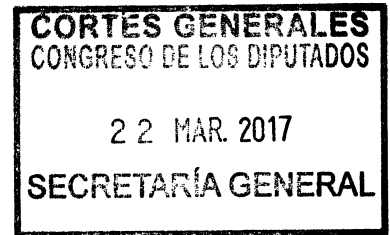
STAJ

CCOO

UGT



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR



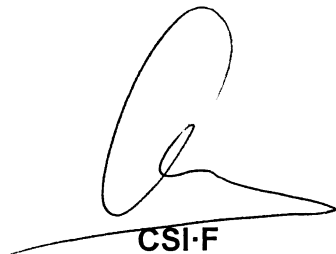
La Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, se encuentra actualmente en un periodo de vacatio que está a punto de expirar, concretamente el próximo 30 de junio de 2017. Recientemente el Ministerio de Justicia ha dado traslado a las Comunidades Autónomas y a las organizaciones sindicales de la propuesta de modificación del citado texto legal.

Las adaptaciones normativas que el Gobierno pretende llevar a cabo están orientadas al mantenimiento del Registro Civil dentro de la Administración de Justicia, a cargo del Cuerpo de Letrados y servido por funcionarios de la Administración de Justicia.

No obstante, el modelo organizativo que se contempla afectará gravemente a un servicio público que siempre se ha caracterizado por su cercanía al ciudadano, teniendo presencia en todos los municipios y provincias. Esta nueva organización del Registro Civil posibilita la desaparición de la mayoría de oficinas de Registro civil. Serán las propias Comunidades Autónomas quienes en función de su capacidad presupuestaria posibiliten o no la continuidad de un Registro Civil presente en todo el territorio nacional y cercano al ciudadano.

Por ello nos dirigimos a su Grupo Parlamentario para poner en su conocimiento esta grave situación y su repercusión en el mundo rural y municipal, y le solicitamos una reunión con las cuatro organizaciones sindicales firmantes del presente escrito con el fin de poder compartir y establecer acciones frente a este nuevo ataque al servicio público del Registro Civil.

En Madrid, a 21 de marzo de 2017



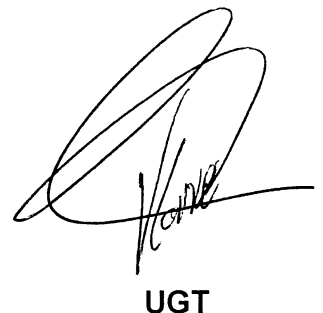
CSI-F



STAJ



CCOO



UGT